

# Crédito Fiscal 2014

Incentivos a empresas que generen proyectos de formación y capacitación para los trabajadores



Ministerio de  
Trabajo, Empleo  
y Seguridad Social



Secretaría de Empleo



- La Ley 22.317 instituye el Régimen de Crédito Fiscal
- Se instrumenta mediante certificados que se emitirán al respecto. Cupo \$ 130.000.000
- Sólo podrán utilizarse para cancelar obligaciones fiscales emergentes del Impuesto a las Ganancias, Ganancia Mínima Presunta, Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuestos Internos
- Los certificados son transferibles por endoso por única vez



- Por Resolución N° 1350 del 03/12/2013 el Ministro de Trabajo establece pautas bajo las cuales se reconocerán como Crédito Fiscal los gastos en capacitación y su límite máximo, delegando en el Secretario de Empleo su reglamentación
- Por Resolución N° 178 del 05/02/2014 el Secretario de Empleo dicta la reglamentación, estableciendo:

# Quiénes pueden participar



- Micro, Pequeñas, Medianas, Grandes Empresas y Talleres Protegidos de Producción, como empresas responsables del proyecto, ejecutoras de las acciones y acreedoras del Crédito Fiscal
- Empresas de la cadena de valor de las empresas antes mencionadas, como Empresas Participantes. Las mismas no serán acreedoras del Crédito Fiscal
  - Las empresas participantes (cadena de valor) deben figurar en la formulación del proyecto, autorizando la capacitación por parte de la empresa responsable
  - Las empresas participantes podrán ser:
    - \* Micro, Pequeñas, Medianas o Grandes empresas
    - \* Talleres Protegidos de Producción
    - \* Empresas Autogestionadas en forma individual, familiar o asociativa

# Cómo se define el tipo de Empresa y el monto financiable



La clasificación de empresas según su tamaño es establecida mediante la Resolución 1479/13 de la Secretaria de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL

<b>EMPRESAS</b>	<b>CANTIDAD DE TRABAJADORES S/F931 A DIC 2013</b>	<b>PORCENTAJE SOBRE MASA SALARIAL ENE/DIC 2013</b>
MICRO	hasta 5	8%
PEQUEÑA	de 6 a 50	8%
MEDIANA	de 51 a 200	8%
GRAN EMPRESA	más de 201	8‰

# A quiénes se pueden capacitar



- Personal de nivel operativo ocupado por la empresa responsable, ocupado por la empresa participante y/o personas desocupadas
- En las empresas autogestionadas en forma individual, familiar o asociativa, a los titulares y/o asociados de las mismas

# Actividades financieras



- Cursos de Formación Profesional
- Formación para Certificación de Estudios de nivel primario, secundario, terciario y/o superior vinculados con la actividad de la empresa
- Entrenamiento para el Trabajo, prácticas en ambientes de trabajo dirigidas únicamente para desocupados
- Fortalecimiento de las Instituciones de Formación Profesional (IFP) y de las Empresas Autogestionadas bajo los respectivos referenciales MTEySS/IRAM y Certificación de la Calidad de Gestión de las mismas bajo la serie de normas ISO 9000
- Certificación de Competencias Laborales
- Prevención de Riesgos del Trabajo

# Características de los proyectos



## Formación Profesional (Artículo 4º):

Cursos para fortalecer la productividad y competitividad de las empresas mediante la generación de empleos de calidad

- Destinado a trabajadores ocupados de la Empresa Responsable y de la Participante, desocupados y/o asociados de las Empresas Autogestionadas. También incluidos los teletrabajadores

# Características de los proyectos



## Formación para Certificación de Estudios (Artículo 5º):

Efectuados en Instituciones Educativas que otorguen títulos oficiales de nivel primario, secundario, terciario y/o superior vinculados con la actividad principal de la empresa

- Destinado a trabajadores ocupados de la Empresa Responsable y de la Participante, desocupados y/o titulares y asociados de Empresas Autogestionadas
- En sus dos modalidades:
  - 1) Contratación de la Institución Educativa para nivel primario, secundario, terciario y/o superior
  - 2) Contratación de docentes/tutores para acompañar al alumno en la preparación de nivel primario y/o secundario para rendir examen libre en Instituciones oficiales

# Características de los proyectos



## Entrenamiento para el Trabajo (Artículo 6º):

Aquellas acciones dirigidas a mejorar las condiciones de empleabilidad de trabajadores desocupados mediante el desarrollo de prácticas en ambientes de trabajo que incluyen procesos formativos y acciones de tutorías tendientes a enriquecer sus habilidades y destrezas

- Desocupados mayores de 18 años incluidos en: a) Seguro de Capacitación y Empleo, b) Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, c) Programa Prestaciones por Desempleo y d) personas con discapacidad
- Los participantes recibirán una asignación económica mensual de:

Tipo de Empresa	A cargo del MTEySS	A cargo de la Empresa
Micro	\$ 2.000	\$ 0
Pequeña	\$ 1.800	\$ 200
Mediana	\$ 1.500	\$ 500
Gran Empresa	\$ 1.000	\$ 1.000

# Características de los proyectos



## Fortalecimiento y/o Certificación de la Calidad de Gestión para las IFP (Artículo 7º):

El objetivo es trabajar con las IFP como generadoras de la oferta formativa de acuerdo a las demandas y necesidades de los sectores

- Las empresas podrán elegir las IFP a Fortalecer y/o Certificar Calidad de Gestión de acuerdo al referencial basado en normas ISO 9000, MTEySS - IRAM
- Las IFP deberán ser instituciones precalificadas o no por el MTEySS o fortalecidas que no hayan certificado calidad
- Para solicitar precalificación deberán presentar el Anexo VI 20 días antes de la presentación del proyecto
- Para la Certificación de Calidad las IFP deberán contar con la asistencia técnica de tercera parte y la certificación de IRAM

# Características de los proyectos



## Fortalecimiento y/o Certificación de la Calidad de Gestión para las Empresas Autogestionadas (Artículo 8º):

El objetivo es que estas empresas realicen una mejora en su desempeño de manera gradual estableciendo requisitos que promuevan la eficacia y la eficiencia adoptando los principios de la gestión de la calidad

- Las empresas podrán elegir la empresa autogestionada a Fortalecer y/o Certificar Calidad de Gestión de acuerdo al referencial N° 5 u 8 basado en normas ISO 9000, MTEySS – IRAM
- Las empresas autogestionadas podrán ser empresas registradas o no en la Secretaria de Empleo o fortalecidas que no hayan certificado calidad. Si no se encuentran registradas deberán hacerlo como paso previo a solicitar el Crédito Fiscal
- Para la Certificación de Calidad las empresas autogestionadas deberán contar con la asistencia técnica de tercera parte y la certificación de IRAM

# Características de los proyectos



## **Certificación de Competencias Laborales (Artículo 9° ):**

Implica el reconocimiento de la experiencia laboral de trabajadores independientemente de la forma en que fue adquirida, evaluada sobre parámetros metodológicos establecidos por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

- Destinado a trabajadores ocupados de la Empresa Responsable y de la Participante, desocupados y/o titulares y asociados de Empresas Autogestionadas
- Los procesos de evaluación y certificación de competencias solamente serán reconocidos cuando se lleven a cabo por Organismos Sectoriales de Certificación, con Normas y evaluadores registrados en el MTEySS

# Características de los Proyectos



## Prevención de Riesgos del Trabajo (Artículo 10):

- Comprende el financiamiento bajo el Régimen de empresas que deseen desarrollar, afianzar o regularizar su sistema de prevención de riesgos del trabajo. Únicamente para empresas responsables del proyecto, mediante:
- Dicha actividad debe ser solicitada al RCF 20 días antes de la presentación del proyecto y comprende dos actividades:
  - 1) Asistencia técnica de tercera parte para el desarrollo de una evaluación diagnóstica del establecimiento de la empresa suscripto por profesional matriculado en Higiene y Seguridad, o
  - 2) La adecuación del estado de cumplimiento a la normativa vigente en Higiene y Seguridad para aquellas empresas incluidas en la Resol. SRT 559/09 y 01/05, o las que no figuren en ellas pero tengan una evaluación sobre el estado de cumplimiento a la normativa vigente.

# Características de los Proyectos



**Razon social:**  
 SRT Agro

**CUIT:**  
 1111111111

**Domicilio del establecimiento:** \*

**Localidad:** \*

**Provincia:** \*

**Gerencia:** \*

**Nombre de la ART:** \*

No puede estar en blanco

**Cantidad de trabajadores:** \*

**Sector de actividad:** \*

**Actividad a desarrollar dentro de la SRT:** \*

**Cursos de Seguridad e Higiene vinculados a esta actividad:**

Decreto 351/79 General			
Servicio de Higiene y Seguridad en el trabajo			
Detalle de las inversiones a realizar	Financiado por Crédito Fiscal	Financiado por la Empresa	Total
			0
			0
			0
			0
			0
<b>Total</b>	0	0	0
Servicio de medicina en el trabajo			
Detalle de las inversiones a realizar	Financiado por Crédito Fiscal	Financiado por la Empresa	Total
			0
			0
			0
			0
			0
<b>Total</b>	0	0	0
Herramientas			
Detalle de las inversiones a realizar	Financiado por Crédito Fiscal	Financiado por la Empresa	Total
			0
			0
			0
			0

# Características de los proyectos



## Equipamiento (Artículo 12):

Será financiado para las siguientes actividades:

Equipamiento		
Actividad	Monto tope	Debe ser cedido a:
Formación Profesional	Hasta el 40% del monto de la actividad	<ul style="list-style-type: none"><li>• IFP fortalecidas por el MTEySS</li><li>• Talleres Protegidos de Producción o Talleres Especiales para el Empleo (Ley 26.816)</li><li>• Laboratorios informáticos para Oficinas de Empleo</li></ul>
Certificación de Estudios (solo para la act. de formación en la empresa)	Hasta el 40% del monto de la actividad	<ul style="list-style-type: none"><li>• Instituciones educativas donde los participantes rindan sus exámenes libres</li></ul>



## Gastos por actividad (Artículo 13):

En este artículo de la Resolución reglamentaria se establece cuáles son los gastos que se financian para cada actividad y los montos máximos financiables para cada una de ellas

# Características de la presentación



MES DE PRESENTACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	TOPE PRESUPUESTARIO	PLAZO DE EVALUACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ABRIL DE 2014	Del 01/04/2014 al 28/04/2014	Hasta \$ 65.000.000	Desde 05/05/2014 Hasta el 30/06/2014	Desde el 01/09/2014 Hasta el 30/06/2015
JULIO DE 2014	Del 01/07/2014 al 28/07/2014	Hasta \$ 65.000.000	Desde 01/08/2014 Hasta el 30/09/2014	Desde el 01/12/2014 Hasta el 30/06/2015
OCTUBRE – NOVIEMBRE DE 2014	Del 01/10/2014 al 10/11/2014	-	Desde 11/11/2014 Hasta el 28/11/2014	Desde el 01/01/2015 Hasta el 30/06/2015

# Características de la presentación



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  
República Argentina

Búsqueda avanzada

INSTITUCIONAL | PRENSA | SERVICIOS | INFORMACION UTIL | INFORMES Y ESTADISTICAS

Empleo y Capacitación

- Principal
- Jóvenes con Más y Mejor Trabajo
- Seguro de Capacitación y Empleo
- Seguro por Desempleo
- Red de Servicios de Empleo
- Red de Formación Continua
- Servicios de Capacitación y Formación
- Servicios de Promoción del Empleo
- Indicadores de Empleo y Capacitación
- Acuerdos territoriales

Empleo y Capacitación > Formación Continua

## Crédito Fiscal 2014

Incentivos para Pymes y grandes empresas que generen proyectos de capacitación para los trabajadores.

2014 • 2013 • 2012 • 2011 • 2010 • 2009 • 2008 • 2007

**SOLICITE USUARIO Y CLAVE**

Para el año 2014 tenemos asignado por Ley de Presupuesto Pesos Ciento Treinta Millones (\$130.000.000), el mismo estará dividido en dos presentaciones de \$ 65.000.000 para los meses de abril y julio de 2014.

A las actividades del año anterior de:

- Formación Profesional
- Certificación de estudios
- Entrenamiento para el Trabajo
- Fortalecimiento Institucional y Certificación de Calidad de Gestión para IFP
- Certificación de Competencias Laborales
- Actividades de capacitación, fortalecimiento y certificación de calidad de gestión para Unidades Productivas del Sector Social de la Economía.

¿Querés un mejor empleo?  
**CAPACITATE**

- Principal
- Consejos Sectoriales de Certificación...
- Cursos de Formación Profesional
- Certificación de Competencias Laborales
- Certificación de Estudios Formales

# Características de la presentación

## Solicitud de usuario y clave



Ministerio de  
Trabajo, Empleo  
y Seguridad Social



### Proceso

#### Solicitud de Usuario

Nro. de Pedido:	1054839
Pedido:	Solicitud alta de usuario (Credito Fiscal) [500]
Fecha de Solicitud:	05/02/2014 14:53:08

Razón Social:	<input type="text"/>
CUIT:	<input type="text"/>
Provincia:	<input type="text"/>
Municipio:	<input type="text"/>
Apellido:	<input type="text"/>
Nombre:	<input type="text"/>
Tipo Documento:	<input type="text"/>
Número de Documento:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>
Correo Electrónico:	<input type="text"/>

# Características de la presentación

## Carga de datos de la empresa



**ANEXO I - EMPRESA RESPONSABLE**  
**Régimen de Crédito Fiscal**  
 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ■ Secretaría de Empleo  
 v.16.12.2013.15.12

**Carta de Solicitud de Proyectos**

RAZON SOCIAL: \*

CUIT: \* Fecha: 2/5/2014

Verifica que el CUIT no haya sido ingresado en otra presentación

Representante legal (Nombre y Apellido): \*

Mail Representante Legal: \*

DNI N°: Cargo:

Dotación de personal según F 931 de Diciembre de 2013:	Total de Personas a capacitar:				
	Ocupados Empresa Responsable	Ocupados Empresa Participante	Socios Autogestionados	Desocupados	Total
	*	*	*	*	0

Domicilio Legal:

Ciudad: \*

Localidad: \*

Municipio: \*

Provincia: \*

Gecal: \*

Teléfono: \*

### B. PRESENTACION DEL PROYECTO

1-Denominación del proyecto:

2- Breve reseña de la empresa:

3- Breve resumen descriptivo del proyecto:

4- Diagnóstico - Indique el problema y/o la necesidad que dan origen al presente proyecto:

5- Objetivos del proyecto:

# Características de la presentación

## Carga de cursos de la empresa



 **ANEXO I - CONTENIDO Y PRESUPUESTO POR CURSO**  
Régimen de Crédito Fiscal  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ■ Secretaría de Empleo  
03.12..13.15.34

**CONTENIDO Y PRESUPUESTO POR CURSO**

**Empresa Responsable:** Crédito Fiscal

**CUIT:**

C2- Contenido de los cursos (imprimir y completar uno por cada actividad señalada en el cuadro C.1 del Anexo I)

<b>Nombre del curso</b>	<input type="text"/>		
<b>Institución Capacitadora</b>	<input type="text"/>		
<b>Domicilio donde se desarrollará el curso:</b>	<b>Gerencia de empleo donde se realizará el curso:</b>		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
<b>Municipio</b>	<input type="text"/>	<b>Provincia</b>	<input type="text"/>
<b>Actividad a la que pertenece el curso:</b>	<input type="text"/>		

# Características de la presentación

## Carga de cursos de la empresa



### Participantes

	Del curso (una réplica)	De todas las réplicas
Ocupados	0	0
Desocupados	0	0

### D. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

D.1

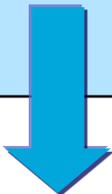
TIPO DE COSTO	HORAS/PARTICIPANTES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	FINANCIAMIENTO POR CREDITO FISCAL (e=d-f)	FINANCIADO POR LA EMPRESA (f)
(a)	(b)	(c)	(d)		
HONORARIOS INSTRUCTORES (a y c)			0	0	
HONORARIOS TUTORES (c)			0	0	
INSUMOS Y MATERIAL DIDÁCTICO (a,b y c)			0	0	
ROPA DE TRABAJO y EPP (a y c)			0	0	
COSTO DE CONTRATACIÓN DE CURSOS (b)			0	0	
HONORARIOS EVALUADOR (d)			0	0	
TOTALES	0	0	0	0	0

Porcentaje de horas Teóricas (Entre 20% y 50%)		Cantidad de réplicas	
Cantidad de meses del curso		Cantidad de horas del curso	
Cantidad de tutores			

# Características de la presentación



- La presentación se efectuará ÚNICAMENTE por Internet. Hasta la fecha de vto. se deberá presentar: 1) el formulario que acredite la carga del proyecto, 2) poder del firmante, 3) certificación contable, 4) DDJJ de no tener multas por empleo no registrado, 5) constancia de inscripción en AFIP, 6) confirmación de usuario y 7) F931 de Dic. 2013, en la GECAL consignada en el Anexo I



**PROCESO DE EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA**



**LAS QUE NO PRESENTEN, O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, SERÁN DADAS DE BAJA**



Sólo las empresas que hayan sido aprobadas e ingresadas en el orden de mérito, y hasta 10 días después de notificadas, presentarán: proyecto en soporte papel (ANEXO I), ANEXO IV y ANEXO II si corresponde

# Características de las Rendiciones



- **A opción de la empresa:** Hasta dos (2) rendiciones de cuentas, la primera hasta el 17/03/2015 y la segunda hasta el 31/08/2015 cada una con los cursos finalizados hasta esa fecha o bien, una sola por el cien por ciento (100%) de las acciones al finalizar el proyecto
- Certificadas por contador público y legalizadas por el Consejo Profesional correspondiente.
- Presentación del Anexo V suscripto por el representante legal e intervenido por el contador certificante, presentado en la Gecal y cargado e impreso desde la página web del MTEySS → **CRÉDITO FISCAL**
- Copia de los comprobantes de gastos autenticados por la Gecal
- Certificados a entregar a los participantes de los cursos rendidos

# Crédito Fiscal: cómo opera



**GECAL**

Presentación de proyectos por INTERNET en los meses de abril, julio y octubre

Evaluación hasta 30/06/2014,  
30/09/2014 o 28/11/2014 s/presentación

**Resolución  
Secretaría de Empleo**

**Rendición de  
cuentas por la  
empresa**

Presentación en soporte papel de los proyectos aprobados y ejecución desde la fecha de aprobación hasta el 30/06/2015

**Emisión de certificado de  
Crédito Fiscal**

**Cancelación de  
obligaciones fiscales**



**Ministerio de  
Trabajo, Empleo  
y Seguridad Social**

**SECRETARIA DE EMPLEO  
Dirección Nacional de Orientación  
y Formación Profesional  
Crédito Fiscal**

011-4310-5751/5761  
[creditofiscal@trabajo.gov.ar](mailto:creditofiscal@trabajo.gov.ar)